



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA ARTES Y LETRAS
SECCIÓN DE ARTES MUSICALES**

AM-2195 — Análisis I

CARACTERÍSTICAS

Créditos: 2

Horas: 6 semanales (3 horas de clase regular y 3 de trabajo extraclase)

Requisito: AM-0117, Fundamentos Teórico-Musicales II

Co-requisitos: AM-1093, Armonía I y AM-3197, Contrapunto I

Grado de virtualidad: bajo virtual

Docente: Felipe Solís Arias : Grupo 001, Martes de 10:00 am 12:50pm

Horario de atención: Martes de 8:00 a 9:00 am

DESCRIPCIÓN

Análisis I es el primero de una secuencia de dos cursos semestrales dedicados al estudio de las formas musicales en distintas manifestaciones de la cultura occidental. Como introducción al análisis sistemático de las estructuras musicales se profundizará en algunos abordajes teóricos respecto a la forma en el clasicismo vienés y algunos géneros cancionísticos de la música popular. Para lo primero, se lleva a cabo una revisión sistemática de la fraseología y el diseño temático de la forma clásica, así como sus manifestaciones en paradigmas temporales (funciones iniciales, intermedias, finales). Por otra parte, se estudiarán algunas manifestaciones formales presentes en el repertorio popular, las cuales permiten comprender la relación entre la narrativa del texto (letra), la forma musical y otras particularidades performativas a las que responden estos estilos.

OBJETIVO GENERAL

Comprender analíticamente (i.e., identificar, caracterizar e interpretar patrones estructurales y técnicas compositivas de uso común en) procedimientos formales del clasicismo vienés y de algunos géneros cancionísticos de la música popular.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al finalizar el curso la persona estudiante será capaz de:

1. Entender el concepto de “funciones formales” y aplicarlo en una *escucha activa* de una variedad de repertorios musicales.
2. Reconocer auditivamente y caracterizar analíticamente las manifestaciones de los procedimientos formales del clasicismo vienés y de algunos géneros cancionísticos de la música popular.
3. Componer fragmentos musicales cortos utilizando los diseños formales abordados en clase
4. Identificar distintos modelos de estructura narrativa de una canción popular.
5. Identificar, en distintos estilos de canciones populares, particularidades performativas complementarias al acompañamiento de la letra cantada.

CONTENIDOS

- Progresiones armónicas fundamentales (prolongacionales, secuenciales, cadenciales)
- Funciones armónicas (Tónica, pre-dominante y dominante).

- Funciones formales.
- Tematicidad y fraseología:
 - Tipos de motivos (implícito y explícito).
 - Tipos de frase (antecedente, consecuente, presentación, continuación, idea básica compuesta).
- Unidades temáticas fundamentales (periodo, Satz).
- Unidades temáticas híbridas y compuestas.
- Secciones del diseño formal en el repertorio popular (estrofa, coro, precoro, puente y secciones auxiliares)
- Prototipos de diseños formales en el repertorio popular (forma estrófica, forma AABA y otras formas basadas en la alternancia del verso-coro).
- **Posiciones críticas al análisis armónico-estructural-occidental.**

CRONOGRAMA

Sem.	Fecha	Tema
1	11 de marzo	Introducción al curso
2	18 de marzo	Fundamentos armónicos estilo clásico vienés
	25 de marzo	Contorno melódico, Forma Oración
3	1 de abril	Forma Periodo
4	8 de abril	Unidades Híbridas
5	15 de abril	Semana Santa
6	22 de abril	Repaso / Semana U
7	29 de abril	Unidades Compuestas
8	6 de mayo	Repaso para examen
9	13 de mayo	Examen Parcial
10	20 de mayo	Bases armónicas música popular/ Posiciones críticas al análisis estructural.
11	27 de mayo	Bases armónicas música popular.
12	3 de junio	Alternancia Verso – Coro.
	1 de junio	Forma Estrófica y AABA.
14	19 de junio	Secciones Auxiliares: Intro, puente, outro, solos, pre-coros.
15	26 de junio	Formas en la Salsa.
16	1 de julio	Examen Parcial I

METODOLOGÍA

Los principios teóricos del curso se presentarán durante las sesiones presenciales; sin embargo, estas también fungirán como talleres prácticos para (entre otras cosas) revisar las tareas asignadas, hacer ejercicios de entrenamiento auditivo y brindar un espacio para discusiones y exposiciones de las personas estudiantes. Las exposiciones tienen como propósito permitirle a la persona estudiante profundizar en el vínculo que tienen las competencias aprendidas con su práctica profesional e intereses particulares.

El material bibliográfico del curso y otros recursos virtuales de consulta estarán disponibles en la plataforma institucional de Mediación Virtual (mediacionvirtual.ucr.ac.cr). Este entorno virtual también se utilizará para distribuir

información importante fuera del horario regular del curso, subir las tareas y proyectos, acceder a los foros y comunicarse virtualmente. La modalidad del curso es presencial.

EVALUACIÓN

Tareas	20 %
Trabajo en clase	20%
Presentación Individual.	10 %
Examen Parcial I	25 %
Examen Parcial II	25 %

Notas adicionales:

- La ausencia a cualquier examen debe ser justificada según los lineamientos del Reglamento de régimen académico estudiantil.¹
- Es indispensable que las y los estudiantes tengan total compromiso con la realización responsable de las actividades y tareas asignadas. Todas las tareas deben entregarse en la fecha y hora indicadas, de lo contrario no se revisarán y se asignará una nota de cero en el rubro de la tarea correspondiente.
- La tarea con la nota más baja no se tomará en cuenta en el cálculo del rubro de “tareas,” por lo tanto no contará para la nota final del curso.

SUFICIENCIA

La modalidad de suficiencia comprende un único examen. El examen por suficiencia se llevará a cabo en la fecha del examen de ampliación del curso regular (ver el cronograma).

BIBLIOGRAFÍA

Agawu, Kofi. “How We Got Out of Analysis, and How to Get Back In Again.” *Music Analysis* 23, nr. 2–3 (2004): 267–286.

Bent, Ian. *Analysis*. London: Macmillan Press, 1987.

Bergé, Pieter, ed. *Musical Form, Forms & Formenlehre: Three Methodological Reflections*. Leuven: Leuven University Press, 2009.

Burnham, Scott. “Form.” En *The Cambridge History of Western Music Theory*, editado por Thomas Christensen, 880–906. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.

Caplin, William E. *Analyzing Classical Form: An Approach for the Classroom*. New York: Oxford University Press, 2013.

———. ***Classical Form: A Theory of Formal Functions for the Instrumental Music of Haydn, Mozart, and Beethoven*. New York: Oxford University Press, 1998.**

Cook, Nicholas. *A Guide to Musical Analysis*. New York: Oxford University Press, 2009.

Dunsby, Jonathan, y Arnold Whittall. *Music Analysis in Theory and Practice*. London: Faber Music, 1988.

Everett, Walter. *The Foundations of Rock: From “Blue Suede Shoes” to “Suite: Judy Blue Eyes”*. New York: Oxford University Press, 2009.

Kohs, Ellis B. *Musical Form. Studies in analysis and synthesis*. University of Southern California. 1976.

Nobile, Drew. *Form as Harmony in Rock Music*. New York: Oxford University Press, 2020.

Perricone, Jack. *Great Songwriting Techniques*. New York: Oxford University Press, 2018.

¹ Ver normas de cumplimiento abajo (Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, Artículo 24).

Ratz, Erwin. *Einführung in die musikalische Formenlehre: Über Formprinzipien in den Inventionen und Fugen J. S. Bachs und ihre Bedeutung für die Kompositionstechnik Beethovens*. Wien: Universal, 1973.

Schmalfeldt, Janet. "Cadential Processes: The Evaded Cadence and the 'One More Time' Technique." *Journal of Musicological Research* 12 (1992): 1–51.

———. *In the Process of Becoming: Analytical and Philosophical Perspectives on Form in Early Nineteenth-Century Music*. New York: Oxford University Press, 2011.

Schoenberg, Arnold. *Fundamentos de la Composición Musical*. Madrid: Real Musical, 1989.

NORMAS DE CUMPLIMIENTO

El curso se amparará en el *Reglamento de Orden y Disciplina del Consejo Universitario* y el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. Es necesario que cada estudiante se familiarice con la normativa en cuanto a faltas y sanciones, en particular en lo referente al uso indebido de fuentes que no son de su autoría, por lo que el plagio académico será severamente sancionado y reportado a las autoridades universitarias.

Reglamento de Orden y Disciplina del Consejo Universitario

ARTÍCULO 4. Son faltas muy graves:

- j) Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo.
- k) Presentar como propia una obra intelectual elaborada por otra u otras personas, para cumplir con los requisitos de cursos, trabajos finales de graduación o actividades académicas similares.

ARTÍCULO 9. Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas:

- a) Las faltas muy graves, con suspensión de su condición de estudiante regular no menor de seis meses calendario, hasta por seis años calendario.

Reglamento de Régimen Académico Estudiantil

ARTÍCULO 24. Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si ésta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento.

HERRAMIENTAS PARA ENFRENTAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UCR:

Enlace a video explicativo del CIEM:

<https://youtu.be/OiUyqC8qrmI>

Enlace al Reglamento contra Hostigamiento Sexual:

<http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/426>

¿QUÉ ES HOSTIGAMIENTO SEXUAL?

Es cualquier conducta sexualizada, **indeseada** por quien la recibe que causa efectos perjudiciales. No es necesario que sea repetida.

La UCR cuenta con un **Reglamento contra el Hostigamiento Sexual** por medio del cual se puede denunciar a personal docente y administrativo, personas de la comunidad estudiantil y también a quienes tienen otras relaciones con la institución, como servicios profesionales, convenios, intercambios, etc.

¿Cuáles son algunos ejemplos?

No verbales: miradas intrusivas, sonidos, silbidos, gestos, etc.

Verbales: "piropos", invitaciones insistentes a salir.

Escritos: correos, chats, fotografías, imágenes, dibujos o mensajes sexualizados.

Físicos: acercamientos corporales, toqueteos, abrazos, besos.

Amenazas: o promesas a cambio de favores sexuales.



¿CÓMO SE ME PROTEGE MIENTRAS DURA EL PROCESO?

Se pueden solicitar medidas cautelares o de protección para que la persona denunciante esté **segura** durante el procedimiento. Por ejemplo, se puede solicitar que la persona hostigadora no se le acerque o le contacte, o incluso que lo pasen de grupo si comparten clase.

La Universidad tiene la obligación de proteger a las personas denunciantes y **evitar cualquier forma de revictimización**.



¿CÓMO PUEDO DENUNCIAR?

La denuncia se interpone **únicamente** en la Comisión contra Hostigamiento Sexual, de forma física o digital.

La Defensoría contra Hostigamiento Sexual puede darte asesoría legal y acompañamiento emocional previamente así como apoyo en la redacción de la denuncia.

Este es un espacio **seguro, confidencial y gratuito**.

Contás con **hasta 8 años** para denunciar, los cuales se cuentan a partir del último hecho de acoso sexual, o desde que cesó la causa que no permitía denunciar.



REGLAMENTO

UCR

LIBRE DE ACOSO SEXUAL

CIEM
Centro de Investigación en Estudios de la Mujer

CONTACTOS

Comisión contra Hostigamiento Sexual:
comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr / 2511-4898

Defensoría contra Hostigamiento Sexual:
defensoriahs@ucr.ac.cr / 2511-1909
Ig: @ucrilibredeacososexual